b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.689 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 31 mayo 2004.

b) Adjudicatario: UTE José Mª Arias Senso y Fabián Ramos Sánchez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.500,00 €.

Mérida, a 20 de septiembre de 2004. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Ángel Acenso Calvo (Restaurante Mesón "San Blas").

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Ángel Acenso Calvo (Restaurante Mesón "San Blas").

Último domicilio conocido: C/ Puente de la Huerta, s/n. 10860 Gata.

Expediente nº: S/041-2004.

Normativa infringida:

• Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3 (condiciones de los establecimientos), art. 7 (condiciones del almacenamiento) y art. 14 (régimen sancionador).

• Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.

Tipificación de la infracción:

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 a)3.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a).3º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Cáceres, a 20 de septiembre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Transportes Antolín Bollo, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes Antolín Bollo, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial "La Mina" / Calle Menor nº 44 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

Expediente nº: S/035-2004.

Normativa infringida:

• Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, artículos 2.3 y 7.3.

• Real Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de

formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículos 5.1.b), 10, 22 y 28.

• Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 a)3.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a).3º.

Sanción propuesta: Doscientos setenta euros (270 €).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Cáceres, a 20 de septiembre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro de material de higiene, protección y desinfección. Expte.: CS/02/06/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/02/06/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Material de Higiene, Protección y Desinfección.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 58 de 8-3-04, Diario Oficial de Extremadura número 35, de 25-3-04 y Diario Oficial de la Comunidad Europea de 2-3-04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 584.458,06 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de agosto de 2004.

b) Contratistas: 3M España, S.A., por un importe de 5.778 euros; Air Liquide Medicinal, S.L., por un importe de 366 euros; Arbora & Ausonia, S.L., por un importe de 10.177,16 euros; Barna Import, S.A., por un importe de 114 euros; Benítez Paublete, S.L., por un importe de 6.630 euros; Cahnos, S.L., por un importe de 296,10 euros; Camino Exclusivas, S.L., por un importe de 1.464 euros; Comercial Pacense Hospitalaria, por un importe de 454,26 euros; Comercial Extremeña Hospitalaria, por un importe de 11.141,30 euros; El Corte Inglés, S.A., por un importe de 8.933,35 euros; Iberhospitex, S.A., por un importe de 4.344 euros; Jalsosa, S.L., por un importe de 144 euros; José Collado, S.A., por un importe de 695,61 euros; Juvazquez, S.L., por un importe de 26.518,73 euros; Laboratorios Inibsa, S.A., por un importe de 2.035 euros; Laboratorios Unitex-Hartmann, por un importe de 13.872,80 euros; Laboratorios Indas, S.A., por un importe de 63.907 euros; Oiarso, S.C.L. Bexen, por un importe de 1.363 euros; Productos Favesan, S.A., por un importe de 100,20 euros; Sanex, S.L., por un importe de 7.500,20 euros; SCA Hygiene Products, S.L., por un importe de 36.453,93 euros; Suministros Hospitalarios, S.A., por un importe de 86.602,65 euros; Suministros Sanitarios de Extremadura, por un importe de 900 euros; Torras Valenti, S.A., por un importe de 2.294,58 euros y TYCO Healthcare Spain, S.L., por un importe de 26.682 euros.

c) Importe de adjudicación: 318.767,85 euros.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2004. El Gerente del Área de Salud de Cáceres P.O. El Director de Salud, PEDRO A. APARICIO JABÓN.